



CONCEJO DE LA DORADA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN 007

CONTRATO No. : 007- 2026
CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA: PAOLA ANDREA VALEGA ALZATE
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 24.714.070
VALOR: \$4.200.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: OTROS GASTOS PERSONALES
C.D.P.: 1115 del 6 julio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses posterior al acta de inicio
SUPERVISOR: CLEIDY MARCELA AYALA LOPEZ – Secretaria
General del Concejo Municipal de La Dorada (Caldas)

**Objeto: “APOYO A LA GESTIÓN EN LOGÍSTICA, HIGIENE Y ASEO DE
INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LAS SESIONES
DESCENTRALIZADAS”**

El 09 de julio de 2026, se presenta en las instalaciones del Concejo de La Dorada Caldas, **PAOLA ANDREA VALEGA ALZATE con C.C. 24.714.070**, con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión No. **007 -2026** , cuyo objeto es: **Objeto: APOYO A LA GESTIÓN EN LOGÍSTICA, HIGIENE Y ASEO DE INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LAS SESIONES DESCENTRALIZADAS**, cuya supervisión estará a cargo de **CLEIDY MARCELA AYALA LOPEZ- Secretaria General**.

- Al Contratista se le explicó el desarrollo de sus actividades.

1º. SOBRE LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES: Deberá realizar las actividades de aseo en la totalidad de la edificación previas indicaciones, conforme los insumos disponibles.

2. Actividad y áreas: Barrido, trapeado y retirar polvo de: paredes, vidrios, muebles, sillas, escritorios, teléfonos, equipos de oficina, áreas comunes, presidencia, salón de sesiones, sector de archivo, salón donde se guardan enseres dañados o que no son de utilidad para el funcionamiento del Concejo y mezzanine. Limpieza de baños: cepillado, desinfección en paredes, baldosa y retrete.

3. Procesos: utilizar los detergentes que se le indican para aseo del baño, barrido y trapeado de todas las áreas de la Corporación, limpieza de equipos, objetos, lavado de toallas e implementos de la cafetería, limpieza a la nevera y estufa.

. SERVICIO DE CAFETERÍA:

4. Actividad: Atender a funcionarios, concejales, contratistas y a la comunidad, conforme los insumos disponibles e indicaciones que el supervisor (a) y contratante le indique.
5. En la atención de funcionarios, concejales, contratistas y comunidad, recibirá indicaciones previas para el cumplimiento de esta actividad y conforme a los insumos disponibles.
5. Recibirá indicaciones de atención al público, conforme a los insumos disponibles.

“Con Educación y Respeto, construiremos una ciudad de oportunidades”



CONCEJO DE LA DORADA

6. Deberá estar disponible durante reuniones, sesiones y demás actividades que se realicen dentro de la edificación Concejo, para prestar las atenciones ya detalladas, en cumplimiento del objeto del contrato.

7. El área asignada como cafetería, deberá permanecer en perfecta higiene haciendo uso de los implementos de aseo, procurando el cuidado de los implementos dispuestos para la prestación del servicio. Así mismo deberá realizar limpieza a la nevera, estufa y demás enseres que se encuentren dentro de esta área.

8. No permitir el ingreso de personal que no forme parte de concejales, contratistas o funcionarios al área asignada como cafetería.

OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO:

9. Atender de forma inmediata los reclamos y sugerencias hechos por el supervisor, con el fin de mejorar la calidad del servicio.

10. Las actividades que se le soliciten, sea por parte del supervisor o contratante, se deberán realizar previas las indicaciones que se le indiquen.

11. Deberá contar con disponibilidad para la ejecución de actividades como aseo de las instalaciones del Concejo y la atención al personal (funcionarios, contratistas, concejales y comunidad) durante la permanencia de este en las instalaciones de la Corporación, previas indicaciones y cuando sea requerida para tal evento.

12. Pagar en debida forma, conforme a las leyes preexistentes seguridad social

13. El supervisor (a) y contratante, podrían realizar indicaciones para la realización de las diferentes actividades, en cumplimiento al objeto del contrato.

Para constancia se firma en La Dorada Caldas el 09 de julio de 2026.

CLEIDY MARCELA AYALA LÓPEZ
Secretaria General
Honorable Concejo de La Dorada

PAOLA ANDREA VALEGA ALZATE
C.C. 24.714.070

“Con Educación y Respeto, construiremos una ciudad de oportunidades”

Carrera 2ª calle 15 esquina, barrio Centro – La Dorada Caldas. Teléfono 8572013 Ext. 115.

Email: hconcejodoradacaldas@hotmail.com